Junta de Andalucía

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE RELATIVO AL LOTE 12 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE SEVILLA DURANTE EL CURSO 2021/22" (EXPTE. CONTR 2021 692153)

ASISTENTES:

PRESIDENTA

Dª Inmaculada Lunar Limón, Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla.

VOCALES

Dª Camino Giménez Porto, Interventora Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.
Dª. Gracia Gómez García, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. José Carlos Cabezas Gutiérrez, Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla.
D. Francisco Balbuena Rodríguez, Jefe de la Unidad de Gestión de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla.

SECRETARIA

Dª María Dolores Martínez Foncueva, Jefa de la Sección de Contratación, de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla.

En Sevilla, siendo las 14:00 horas del día 25 de octubre de 2021 en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla algunos miembros, y en conexión telemática a través de circuit con la Letrada del Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, la Interventora Provincial y la Secretaria de la Mesa, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los miembros arriba citados, para examinar la documentación acreditativa de los criterios de desempate establecidos en el apartado 10.6 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, y que había sido requerida a las empresas ACTCOM SERVICIOS S.L y FORONLINE LEX S.L., en relación al Lote 12 del procedimiento abierto para la contratación del "SERVICIO PARA LA VIGILANCIA Y ATENCIÓN AL ALUMNADO EN EL COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE SEVILLA DURANTE EL CURSO 2021/22" (EXPTE. CONTR 2021 692153), según Resolución de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, de fecha 27 de septiembre de 2021, publicada en el en el perfil de contratante en esa misma fecha.

Declarado abierto el acto, la Presidenta expone el objeto de la reunión a los asistentes y comienza la sesión.

Examinada la documentación aportada por las dos empresas licitadoras, la Mesa de Contratación observa que:

Es copia auténtica de documento electrónico

- FORONLINE LEX S.L. aporta:

- Anexo XVII debidamente cumplimentado y firmado en el que certifica que tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla , siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de 21, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de 1 y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de 5%.

- Anexo XVII debidamente cumplimentado y firmado, en el que declara que desarrolla las siguientes medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades: 1. Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad. 2. Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM). 3. Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. 4. Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa. 5. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales. 6. Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas. 7. Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor. 8. Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo. 9. Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

- Certificado de Centro Especial de Empleo Castor Empleo y Sostenibilidad S.L.

- Escrito de la empresa debidamente firmado, en el que declara que a los efectos de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, no está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes por no emplear a un número de 50 o más trabajadores. Declara, que al objeto de objeto de contribuir a la su inclusión social y tiene suscrito un contrato anual con la empresa CASTOR EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., con C.I.F.-B19588698 y número de inscripción CEE-661/GR, con una trabajadora con discapacidad.

- ACTCOM SERVICIOS S.L aporta:

- Escrito debidamente firmado por la representante de la empresa en el que certifica que tiene menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla , siendo el número global de personas trabajadoras de plantilla de 30, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad de 0 y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de 0.

- Escrito debidamente firmado por la representante de la empresa en el que declara que desarrolla las siguientes medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades: Medidas de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. • Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.• Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales. • Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas. • Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor. • Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo. • Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

- Certificado UNE - EN - ISO 9001:2015 -El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica al siguiente ámbito: Gestión de Recursos humanos para la realización de actividades educativas, sociales, recreativas y de limpieza, que la Mesa de Contratación estima no tener en cuenta al no encuadrarse en ninguno de los criterios establecidos en el Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares.

A la vista de ello, la Mesa de Contratación estima que, la empresa FORONLINE LEX SL reúne un mayor número de las características señaladas en el apartado 10.6 del Pliego de Claúsulas Administrativas Particulares, por lo que acuerda dar prioridad a la proposición presentada por esta empresa en el Lote 12 y formula la propuesta de adjudicación al órgano de contratación del Lote 12 a la empresa FORONLINE LEX SL

Es copia auténtica de documento electrónico

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 14:35 horas del día 25 de octubre de 2021, la Presidenta da por terminado el acto, que yo como Secretaria certifico.

VºBº

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico